



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 021-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 26 de julio de 2023.

**VISTO:** La Carta N° 150-2023-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 20 de julio de 2023; con Memorando N° 043-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 25 de julio de 2023; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer la participación activa del personal docente y administrativo en actividades académicas, culturales y deportivas internas y externas; demostrando así su identidad y compromiso institucional;

Que, con Carta N° 150-2023-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 20 de julio de 2023, registro N° 1295 la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, directora del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, solicita reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo de Facultad al personal docente del departamento académico a su cargo, a su destacada participación en el desfile cívico por conmemorarse el CXCVIII Aniversario de Creación Política de la provincia de Andahuaylas; de acuerdo al siguiente detalle:

- Dra. Delma Diana Reynoso Canicani
- Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro
- Mgtr. Edwin Gómez Chipana
- Mgtr. Percy Lima Román
- Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia
- Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca
- Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco
- Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona
- Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco
- Mgtr. Isaac Merino Quispe
- Mgtr. Liss Merling Campos Peña
- Mgtr. Nino Alexander Huamán Damiano
- Mgtr. Félix Ayala Rojas
- Mgtr. Nataly Stéfanie Herrera Cumpa
- Mgtr. Edwin Quispe Condori

Que, con Memorando N° 043-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 25 de julio de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 021-2023-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 26 de julio de 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** al personal docente Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, por su destacada participación en el desfile cívico por conmemorarse el CXCVIII Aniversario de Creación Política de la provincia de Andahuaylas; de acuerdo al siguiente detalle:

- Dra. Delma Diana Reynoso Canicani
- Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro
- Mgtr. Edwin Gómez Chipana
- Mgtr. Percy Lima Román
- Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia
- Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca
- Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco
- Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona
- Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco
- Mgtr. Isaac Merino Quispe
- Mgtr. Liss Merling Campos Peña
- Mgtr. Nino Alexander Huamán Damiano
- Mgtr. Félix Ayala Rojas
- Mgtr. Nataly Stéfanie Herrera Cumpa
- Mgtr. Edwin Quispe Condori

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER,** a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente y administrativo referidos en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Oscar Apaza Apaza  
SECRETARIO ACADÉMICO